

INFORME SECRETARIAL: FEBRERO 6/2024

Se indica la dirección física y electrónicas donde puede ser notificados los demandados en este asunto.

El demandado CARLOS ALBERTO RESTREPO A. fue notificado por correo electrónico, y Diana Arredondo notificada personalmente.

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS. SECRETARIA.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, seis (06) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Radicado No.17001-40-03-003-2023-00868-00.

Visto el informe secretarial que antecede se ordena:

De conformidad con el artículo 291 y 292 del C.G.P. la notificación de la demandada LUZ DARY ARREDONDO CEBALLOS a la nueva dirección física indicado en escrito que antecede esto es: CARRERA 5 No. 5 – 36 APARTAMENTO 306 Edificio Composte de Manizales, lo que hará la parte a nombre propio. Cuenta con el termino de treinta -30-días so pena de dar aplicación al artículo 317 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Valentina Jaramillo Marin'.

La Juez

VALENTINA JARAMILLO MARIN

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
La providencia anterior se notifica en el Estado

No. 018 del 07/02/2024

SANDRA MILENA GUTIERREZ VARGAS
Secretaria

Firmado Por:

Valentina Jaramillo Marin

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 003

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e08a9f7bcff880ba4d34465718861311b4cc3e15d9e423bf1f91d6486170c348**

Documento generado en 06/02/2024 02:05:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>